

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 820/2017

POR LA CUAL SE MODIFICA LA “CALCOMANÍA DE APROBACIÓN DE TIPO” PRESENTE EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1882/2015 DE FECHA 17.12.2015.

Asunción, 15 de junio de 2017

VISTO: Los Decretos del Poder Ejecutivo N° 4483/2010 de fecha 01/05/2010, y N° 4615/2010 de fecha 24/06/2010; la Resolución Directorio N° 1882/2015 de fecha 17.12.2015; la Resolución Directorio 525/2016 de fecha 11.04.2016; la Resolución Directorio N° 967/2016 de fecha 16.06.2016; la Providencia GAR de fecha 13.Junio.2017

CONSIDERANDO: Que, por Decreto 4483/2010, y su modificación parcial por Decreto 4615/2010, se adopta el Estándar ISDB-T_B, o SBTVD, para el Servicio de Televisión Digital Terrestre en la República del Paraguay.

Que, por Resolución Directorio N° 1882/2015 de fecha 17.12.2015, se aprueba el procedimiento de registro de receptores de Televisión Digital Terrestre.

Que, por Resolución 525/2016 de fecha 11.04.2016, se aprueba la Norma Técnica para aparatos receptores de Televisión Digital Terrestre, bajo el estándar ISDB-T_B.

Que, por Resolución Directorio N° 967/2016 de fecha 16.06.2016 se aprueba el protocolo de Comprobaciones Técnicas de Equipos Receptores de Televisión Digital Terrestre (ISDB-T_B), que se encuentra adjunto y forma parte de la presente Resolución.

Que, por Providencia GAR de fecha 13.Junio.2017 se sugiere el cambio de la “Calcomanía de Aprobación de Tipo” presente en la Resolución Directorio N° 1882/2015 de fecha 17.12.2015

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 15 de junio de 2017, Acta N° 24/2017, y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto Reglamentario N° 14135/96;

RESUELVE:

Art. 1° MODIFICAR la “Calcomanía de Aprobación de Tipo” presente en el Anexo de la Resolución Directorio N° 1882/2015 de fecha 17.12.2015, y adoptar la nueva “Calcomanía de Aprobación de Tipo” conforme al Anexo I de ésta Resolución.

Art. 2° PUBLICAR en la Gaceta Oficial.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ES COPIA

Abg. Magno Ineifrán
Secretario General Interino

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° /2017

ANEXO I



ES COPIA

Abg. Magno Insfran
Secretario General Interno